



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1354

Litueche, 25 de junio del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 04 de Diciembre del 2008, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La renuncia de fecha 23 de Junio de 2012, del señor (ita) **MACARENA DE LOS ANGELES TAPIA CARVAJAL**, Habilitada DAEM del Departameanto de Educación de Litueche, de la comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 23 de marzo del 2012, mediante el cual aprueba el contrato de trabajo.
- El finiquito de trabajo de fecha 23 de Junio de 2012.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de don(ña) **MACARENA DE LOS ANGELES TAPIA CARVAJAL**, hasta el mes Junio.
- Lo señalado en el artículo 159 numeral 4) del Código del Trabajo, sobre Término de Contrato.

DECRETO:

1.- ACEPTASE renuncia voluntaria al contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don(ña) **MACARENA DE LOS ANGELES TAPIA CARVAJAL**, cédula de identidad N° 15.465.998-7, a contar del día 23 de Junio de 2012.

2.-APRUEBASE, finiquito de trabajo de fecha 23 de Junio de 2012, de don(ña) **MACARENA DE LOS ANGELES TAPIA CARVAJAL**, cédula de identidad N° 15.465.998-7, como Habilitada DAEM del establecimiento educacional, Departameanto de Educación de Litueche, de la comuna de Litueche, a contar del 23 de Junio de 2012.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1354

- 3.- CANCELASE** la suma de \$ 665123.- (Seiscientos sesenta y cinco mil ciento veintitres pesos) correspondiente a los días trabajados del mes Junio y feriado legal o proporcional.
- 4.- DEJESE** constancia que el funcionario mencionado en el punto N° 1, no registra cargos pecuniarios y no se encuentra sometido a sumario administrativo ni Investigación Sumaria.
- 5.- IMPUTASE** el gasto que irroga el presente decreto Alcaldicio al subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, del presupuesto de educación vigente.
- 6.- REMITASE** el presente decreto a la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS RAMIREZ NEIRA

Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON

Alcalde

BCC/CRN/JFM/igf

DISTRIBUCION

Contraloría Regional

Interesada

Carpeta Personal

Deptos. Municipales

Secretaria Municipal